

**SR. SECRETARIO
CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Las Consejeras firmantes representantes de CCOO del profesorado y de las centrales sindicales, respectivamente, en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, al amparo del inciso segundo del artículo 9 b) del *Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid,*

SOLICITAN

Se incluya en el acta de la sesión de la Comisión Permanente nº 21 de 2020, celebrada el 17 de diciembre de 2020, la siguiente intervención de Dña. M^a Eugenia Alcántara Miralles en la citada sesión, con el siguiente tenor literal:

El día 16 de diciembre de 2020, la Viceconsejera de Organización Educativa, Nadia Álvarez, ha lanzado un mensaje en la red social Tweet con el siguiente tenor literal: “La @ComunidadMadrid redobla su ofensiva contra la ley Celaá. Convocamos oposiciones a inspectores y ponemos en marcha el proceso de renovación de directores antes de que se apruebe la norma”, con una fotografía del Consejero de Educación y Juventud.

<https://twitter.com/MalvarezNadia/status/1339309650655784964?s=09> (Se adjunta copia)

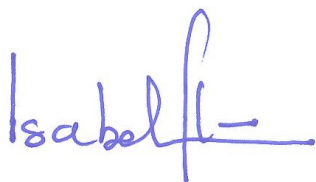
Ante semejante mensaje por parte de un miembro del gobierno regional que se manifiesta en nombre del mismo, desde CCOO debemos exponer varias consideraciones. La primera, que el normativizar “contra legem” a sabiendas e intencionadamente es, como mínimo, un acto radical de deslealtad institucional, porque si este gobierno de Madrid es legítimo, igualmente lo es el del Estado, al que la ciudadanía ha elegido democráticamente para tomar decisiones. Se trata de una especie de pataleta -estéril, además, como son todas las pataletas, por definición- puesto que el Código Civil sigue rigiendo en el aspecto de la fijación de la jerarquía de las normas desde 1889; o, dicho de otro modo, “lex superior derogar inferiori” y si ha de aplicarse la LOMLOE habrá de hacerse, diga lo que diga y haya decretado el gobierno de Madrid. Lo que es evidente es que transitar

este camino es, para un poder público, peligroso, pues está sujeto al deber de obediencia y al de no dictar disposiciones a sabiendas de su injusticia, con publicidad, además.

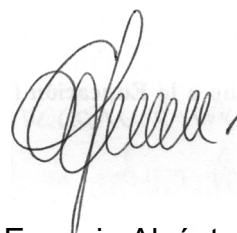
La segunda, de carácter concreto y material, que con esta misiva masiva se da a entender claramente que la manera que el gobierno de Madrid tiene de hacdr una ofensiva al Gobierno central y de concretar su particular actitud combativa de insumisión es nombrando a inspectores/as y directores/as, esto es, a los puestos más altos de los cuerpos docentes. Sin embargo, como por todo el mundo es sabido, para acceder al Cuerpo de Inspección es preciso superar un concurso-oposición durísimo y regulado en la normativa básica estatal; y para ser director o directora, se requiere superar un proceso, también, bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Por otra parte, la LOMLOE no prevé modificación alguna en el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspección, lo que deja a las claras la operación de marketing de la misiva.

En suma, con este mensaje, el gobierno de la Comunidad de Madrid está anunciando a la opinión pública que la próxima promoción de inspectores/as y de directores/as serán una especie de “comisarios del régimen”. No dudamos ni por un momento que ambos procesos serán impecables gracias a que los tribunales y comisiones de selección van a realizar su labor de forma rigurosa, pero consideramos que se ha perpetrado un ataque a la imagen pública y al honor de estos funcionarios y funcionarias, precisamente, por quien debería velar por promover su reconocimiento y prestigio social.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2020



Fdo.: Isabel Galvín Arribas



Fdo.: Mª Eugenia Alcántara Miralles